

04-12-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

**PERMISO
PROVISIONAL**

**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001422
FOLIO TRÁMITE: 64.179

FECHA EXPEDICIÓN

16-Febrero-2016

NOMBRE: MORENO PEDROZA FRANCISCO ALEJANDRO
UBICACIÓN: PLAZA REFORMA
COLONIA: LA CAPACHA
CALLE CRUCE 1: CAMARENA
CALLE CRUCE 2: ALFAREROS
GIRO: VARIOS PIZZAS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ **INTERIOR:** SÍ**IMPORTE MT2:** \$ 3.04 mts.**DÍAS AMPARADOS:** 53**IMPORTE:** \$322.24**VIGENCIA A PARTIR DE:** 01-Enero-2016**FECHA DE VENCIMIENTO:** 30-Abril-2016**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

| | | | | | |
|---------|----|-----|------------|----|------------|
| VIERNES | SÍ | DE: | 07:00:49 a | A: | 11:30:50 p |
| SÁBADO | SÍ | DE: | 07:00:49 a | A: | 11:30:50 p |
| DOMINGO | SÍ | DE: | 07:00:49 a | A: | 11:30:50 p |

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

(Signature)
AUTORIZÓ
LAE. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

(Signature)
ACEPTÓ
MORENO PEDROZA FRANCISCO ALEJANDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y pinturas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes de la Zona Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la normatividad antes Tel: 105716000 dará la no renovación del permiso provisional.

(Signature)
Dpto. R.